

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aibonito
Legislatura Municipal de Aibonito
Aibonito, Puerto Rico**

ORDENANZA NÚM. 7

SERIE 2021-2022

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 08-02-2022

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ, A FORMALIZAR UN CONTRATO DE AUSPICIO CON LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO PARA ESTABLECER UN CENTRO CIBERNÉTICO EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Universidad Interamericana de Puerto Rico propuso al Municipio Autónomo de Aibonito establecer nuevamente un Centro Cibernético en el segundo piso de la Biblioteca Municipal para beneficio de la comunidad.

POR CUANTO: La Universidad Interamericana de Puerto Rico se ha comprometido a ofrecer los siguientes servicios en el Centro Cibernético a ser establecido en la Biblioteca Municipal:

- **Información y orientación de carreras universitarias que ofrece la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Barranquitas.**
- **Dar apoyo a cursos gratuitos que serán ofrecidos a la comunidad por el personal del Centro.**
- **Acceder a los cursos en líneas para estudiantes de Educación a Distancia.**
- **Proveer acceso a la información de la biblioteca virtual del Recinto de Barranquitas a los estudiantes de la escuela superior que estén registrados en el Centro para la realización de sus trabajos escolares libre de costo.**
- **Acceso a la comunidad en general a los sistemas de información libre de costo.**
- **El centro estará accesible en horario regular de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:30 PM. El horario se revisará de acuerdo a las necesidades de los usuarios.**
- **Proveerá acceso al uso de las facilidades a los funcionarios autorizados del Municipio, como a los comerciantes debidamente registrados en el Centro.**

POR CUANTO: El Municipio de AIBONITO es el titular de una propiedad ubicada en la **Calle San José, (Altos Biblioteca Pública) en Aibonito, Puerto Rico**, propiedad objeto del presente acuerdo donde se ubicará la Oficina Administrativa y el Centro.

POR CUANTO: El Artículo 1.008, Incisos (r) y (s) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, facultan a los municipios a contratar para llevar a cabo actividades conjuntas con otras agencias públicas o personas naturales o jurídicas, según a continuación se indica:

**Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios*

Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a) ...

(r) Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

(s) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este Código."

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Alcalde, Hon. William Alicea Pérez a formalizar un contrato con la Universidad Interamericana de Puerto Rico para establecer un Centro Cibernético en las facilidades de la Biblioteca Municipal. El Municipio cederá libre de costos las facilidades a ser cedidas a la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Sección 2da. El contrato será por un término de tres (3) años, renovable por mutuo acuerdo de las partes.

Sección 3era. La Universidad Interamericana de Puerto Rico se compromete a proveer el personal y los equipos necesarios para las operaciones del Centro Cibernético.

Sección 4ta. El Municipio será responsable del pago de las utilidades públicas, internet y reparaciones que sea necesario realizar al inmueble.

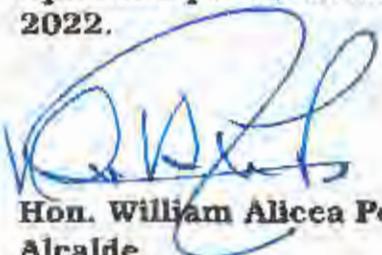
Sección 5ta: Esta Ordenanza entrará en vigor a la fecha de su aprobación.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 17 de febrero de 2022.


Hon. Ramón E. Meléndez Negrón
Presidente Legislatura Municipal


Srta. Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 22 de febrero de 2022.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 7, Serie 2021-2022, adoptada en reunión de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2022, celebrada el 17 de febrero de 2022, titulada:

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ, A FORMALIZAR UN CONTRATO DE AUSPICIO CON LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO PARA ESTABLECER UN CENTRO CIBERNÉTICO EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Ramón E. Meléndez Negrón
Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. Humberto Cruz Fuentes
Hon. Marta Díaz Soto
Hon. Alejandro López Cruz

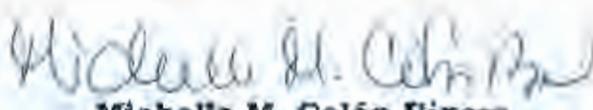
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Carlos A. Green Morales
Hon. Santos Soliván Rolón
Hon. María L. Colón Berrios
Hon. José G. Fonseca
Hon. Wanda D. Rolón Rodríguez

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la inhibición: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 22 de febrero de 2022.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, el 23 de febrero de 2022.



Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal